

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

CUSTODIA, FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA y VISITAS  
Rad. 1100131-10-027-2022-00616-00

Bogotá, D. C., treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintidós (2022).

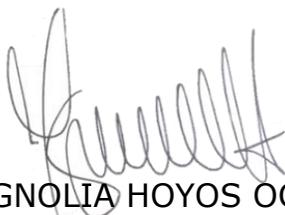
Subsanada, ADMÍTASE la demanda de CUSTODIA, FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA y VISITAS incoada a través de apoderada por ANDRÉS MAURICIO SÁNCHEZ PANESSO, en representación del NNA GABRIEL SÁNCHEZ OROZCO contra LINA MARCELA OROZCO GIRALDO.

Tramítase el proceso conforme lo dispuesto por el artículo 390 CGP. Notifíquese a la demandada conforme al CGP y la Ley 2213 de 2022, del libelo y sus anexos súrtase el traslado respectivo.

Se reconoce a la abogada ISABEL CRISTINA VERGARA SÁNCHEZ como apoderada del demandante. (c. digitales 2 y 10)

Notifíquese al señor Defensor de Familia.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ  
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA  
LA ANTERIOR DECISIÓN SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 174 FECHA 01 - NOVIEMBRE -2022

CLARENA QUINTERO MONTENEGRO  
Secretario